

jsk/ccco
S.37ª/364ª

Oficio N°12.645

VALPARAÍSO, 22 de junio de 2016

A S.E. EL
PRESIDENTE
DEL
H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, tomó conocimiento que el H. Senado rechazó algunas de las enmiendas propuestas por esta Corporación al proyecto de ley que modifica la Ley General de Telecomunicaciones, para establecer la obligación de una velocidad mínima garantizada de acceso a Internet, correspondiente al boletín N°8584-15.

En razón de lo anterior, acordó que los diputados que se indican a continuación, concurren a la formación de la Comisión Mixta que establece el artículo 71 de la Constitución Política:

- don Iván Norambuena Farías
- don Jorge Sabag Villalobos
- don Leopoldo Pérez Lahsen
- doña Alejandra Sepúlveda Orbenes
- don Christian Urizar Muñoz

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V.E, en respuesta a vuestro oficio N°163/SEC/16, de 21 de junio de 2016.

Dios guarde a V.E.

OSVALDO ANDRADE LARA
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados